

La torre parroquial de San Pedro de Viana

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Hasta hace tres años el viajero que llegaba a Viana quedaba admirado por el magnífico aspecto que le ofrecía esta ciudad debido a su emplazamiento sobre un montículo a manera de un barco en dique seco con dos altos palos mayores, las torres parroquiales de San Pedro y de Santa María. La desgracia se cebó en ellas, hace algunos años un incendio destruyó el chapitel de la de Santa María, siendo restaurada con más buena voluntad que acierto, y el pétreo torreón de San Pedro, que soportó el peso de los siglos, varias reformas, la metralla de las guerras, el daño de los rayos y el abandono, envejecido y maltratado se derrumbó convirtiéndose en desolada ruina. Es este último torreón el que aquí vamos a estudiar, especialmente su campanario barroco.

1.-El torreón medieval y el campanario del siglo XVI

La villa de Viana fue fundada por Sancho el Fuerte de Navarra en 1219 como plaza fortificada para defender el reino frente a Castilla. De ahí su peculiar posición elevada en una colina y su plano urbano en forma de rectángulo algo irregular con portales a los cuatro puntos cardinales y rúas paralelas y perpendiculares. Un cerco de murallas y torres rodeaban este plano, y sus flancos estaban defendidos en los lugares más estratégicos por las barbacanas del castillo y de las parroquiales de Santa María y de San Pedro.

Fue esta parroquia de San Pedro la primera que se construyó, era de tres naves, y la mayor terminaba en una rara cabecera de cinco absidiolas iguales. Se fecha hacia la mitad del siglo XIII y en ella se amalgamaron elementos del estilo cister de la escuela hispano-languedociana con otros de las catedrales del norte de Francia. Quedó en casi su totalidad arruinada en el año 1844.

Por el emplazamiento de esta iglesia, en una alta barbacana protegida por los fuertes muros del cerco amurallado y con amplias vistas hacia Castilla, su torre vigía, colocada a sus pies, sirvió para defender su rincón suroeste. Estas torres con escasez de aberturas en la base y coronamiento almenado fueron muy usadas en la Edad Media por las circunstancias guerreras, servían de refugio, defensa y puesto de observación, y era lo normal adosarlas a las iglesias. Su interior se dividía en varias plantas que

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

servían de archivos, mazmorras y otros fines, se accedía a ellas por escalera de caracol, y estaban en comunicación con las naves de la iglesia. Estas torres fortificadas dentro de un recinto murado se generalizaron en Navarra y es, entre otras, un buen exponente la de la iglesia de San Saturnino dentro de las fortificaciones de Artajona¹ (foto 1).



Foto 1. Viana. Torre de San Pedro desde el cementerio parroquial.

Fueron muchas las ocasiones a lo largo de tres siglos en las que el torreón vianés fue baluarte en las guerras contra los castellanos, que a veces sitiaban la villa, y en las luchas intestinas de los propios navarros en los epígonos de la Edad Media.

1. IRABURU, M.^a E., *La iglesia de San Saturnino en el cerco de Artajona*, en «Príncipe de Viana», Pamplona 1976, págs. 151-192.

Este primitivo torreón tiene planta cuadrada de ocho metros de lado y constaba de dos pisos con estrechas saeteras y ventanas pareadas con maineles y parteluces calados. Por el arco de descarga colocado encima de cada ventanal parece que estos vanos se abrían en sus muros durante el siglo XIV. La torre comunica con la iglesia mediante escalera de caracol embebida en el muro sur y por un paso de ronda con otra escalera de caracol en la otra esquina de la fachada del templo. Es presumible que estuvo coronada de almenas, ya que su situación, cercana a la muralla y barbacana, así lo requería².

Interiormente la planta baja está aislada de las demás, se comunica con la iglesia por la nave lateral sur y se utilizó a partir del siglo XVI como baptisterio. A las otras dos plantas se accedía por la dicha escalera de caracol, tenían bóvedas de crucería cuatripartita y sus nervios, sin clave central de unión, se apoyaban en ménsulas lisas a cierta altura del suelo. En caso de guerra esta zona alta servía de defensa y las tropas quedaban muy aisladas del resto del templo siendo muy difícil el reducir las.

Con las nuevas circunstancias sociopolíticas de la incorporación del reino de Navarra a la corona de Castilla, y los nuevos sistemas defensivos que se imponen en el siglo XVI, estos torreones perdieron su carácter estratégico, y comienzan a sufrir una serie de reformas para adaptar los a campanarios y otros usos. En una fecha que desconocemos, pero que puede situarse a partir de mediados del siglo XVI, a este torreón medieval se le añade un cuerpo para colocar en él las campanas.

Las almenas desaparecieron y se levanta un piso de piedra sillar de poca altura, pero suficiente para el fin deseado, alargando los muros del antiguo torreón y separado de él por una sencilla cornisa. Se remata en un friso con triglifos y metopas con bellos medallones figurados y otra cornisa sobre la que iba una cúpula semiesférica con una linterna. En sus frentes este y oeste se abrieron de arriba a abajo dos amplios ventanales con arco de medio punto y sin ningún tipo de adorno, y en los que dan al sur y al norte tan sólo uno.

Algunos de estos medallones situados en los frisos se nos han conservado, pues fueron reutilizados en obras posteriores, y se trata de tondos con Cabezas de guerreros y escudos parroquiales con la tiara papal. Denotan buena mano, y sin ningún género de dudas son obra del escultor Gaspar de Vitoria, vecino de Viana. Sabemos que en 1562 se le encargan a este escultor «medallones en las piedras que para ello le diere e pusiere Juan de Orbara, cantero, para la sacristía que hace para la yglesia de San Pedro»³. No sería aventurado afirmar el que Juan de Orbara, que además trabaja en la portada de Santa María, fuera el autor del campanario descrito, (fotos 2 y 3).

Como curiosidad constatamos que para hacer este campanario se reaprovecharon materiales anteriores, entre ellos dos estelas discoideas. En una de ellas se representó en el anverso una roseta de ocho pétalos y en el

2. Vide sobre este tema LABEAGA MENDIOLA, J.C., *El castillo y las fortificaciones de Viana*, Navarra, Temas de Cultura Popular, n.º 359.

3. AGN, Prot. Not. Viana, Francisco Carrillo, 1562, fol. 18.



Foto 2. Viana. Torre de San Pedro. Detalle del friso del siglo XVI.



Foto 3. Viana. Torre de San Pedro. Detalle del friso del siglo XVI.

reverso una cruz, y en la otra una cruz griega en una de sus caras. Indudablemente proceden del cementerio parroquial⁴.

Siguiendo una costumbre que data de épocas medievales, y al no tener el Regimiento casa propia para sus juntas, a veces alquila alguna, solía reunirse con frecuencia en las iglesias, en sus cementerios o en sus torreones, en el de San Llorente en la parroquial de Santa María en donde estaba el archivo de la villa, y en el que aquí nos ocupa. Así en 1551 se reúne el Concejo a voz y pregón, según uso y costumbre, en una sala de la torre parroquial de San Pedro «dentro de la cámara de ella»⁵.

2.-El campanario y los chapiteles barrocos

El 26 de julio de 1711 se reúne el Cabildo parroquial y se constata por auto el que la iglesia está bien provista de todo género de ornamentos para muchos años, y que la obra que más se necesita es levantar la torre construyendo un campanario. Es suficiente con que las campanas estén más altas que los tejados principales. Y es que éstos al ser elevados a mayor altura que los antiguos taparon las campanas «de forma que, aunque son muy grandes y sonoras, no se goza de ellas». Son los propios parroquianos los que desde hace años desean que esto se evite y se levante un campanario para adorno y hermosura de la iglesia. Unánimemente acuerdan «levantar la dicha torre o campanario solamente un cuerpo pequeño que vaste a la planta y colocación de las campanas cerrándola luego con un chapitel», y consultar el asunto con maestros peritos para que hagan la planta y condiciones⁶.

Son 14 las condiciones sobre el modo de ejecutar esta obra. El maestro tiene la obligación de deshacer la media naranja y linterna que tiene la torre «dexando las cuatro pichinas para cargar el ochabo y alzado», y quitar las campanas de donde están, acomodándolas en lugar seguro, excepto de momento, con objeto de tocar a los oficios, el esquilón y la más pequeña de las dos grandes. Antes de dar comienzo a las obras y por razones de seguridad, con los despojos de la piedra se han de macizar todos los ventanales de la torre con sillería al exterior y mampostería internamente dejando unas luceras o ventanas pequeñas.

Al comienzo del ochavo se hará un suelo para las campanas con buenas maderas encima de la cornisa para dar corriente a las aguas y enlosar los huecos de los ocho arcos y los macizos de las paredes con la misma finalidad. El cuerpo de este ochavo se hará, según la traza, con sus zócalos, ventanas, pilastras, friso y cornisa, y su altura tendrá 33 pies. Dicho cuerpo se ha de ejecutar de albañilería asentando los ladrillos con yeso y el zócalo, que tiene que levantar una vara desde el suelo, de sillería a picón todo alrededor tanto por dentro como por fuera, y las piedras se asentarán con cal y arena. En los huecos de los arcos, en donde han de ir los yugos de las campanas, se colocarán 16 piedras de sillería.

4. LABEAGA MENDIOLA, J.C., *Estelas discoideas en Viana (Navarra)*, en «Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra», 1979, págs. 103-108.

5. Archivo Municipal de Viana, Leg. 15, Libro de Acuerdos, 1551, fols. 1 y 2.

6. Ap. documental, doc. n.º 1.

Respecto a los balaustres, pilastras y jarrones que figuran en la traza no se han de ejecutar, sino que se dejarán los que tiene la torre reparando los que tuvieran necesidad. La iglesia dará al maestro todos los materiales necesarios como yeso, arena, tablas, etc., colocados a pie de obra, y todo lo demás necesario, como andamios, aparejos, etc. lo ha de poner éste. En cuanto al ladrillo se advierte que el maestro debe dar los moldes con las molduras necesarias, y especificar la cantidad que necesita de cada variedad. La iglesia le dará las maderas cadenas labradas y puestas en el cementerio para rematar el campanario, con objeto de fijar posteriormente sobre ellas el árbol del chapitel, en cambio el maestro reparará los daños que se originen en los tejados de la iglesia y en el trascoro durante las obras y subirá las campanas colocándolas en su lugar. La cantidad en que se remate la obra se pagará en tercios, al principio, en la mitad y una vez que se entregue a vista de peritos nombrados por ambas partes y un tercero en caso de discordia⁷ (Figs. 1 y 2).

En mayo de 1712 anuncia la parroquia a todos los maestros que quieran presentarse el que se va a celebrar una subasta a candela el día 5 de junio y que las condiciones de las obras se leerán al comienzo del remate, y se ordena colocar un edicto en la puerta de la iglesia hasta ese día⁸. Previamente se hizo una subasta el 16 de mayo, concurren diversas personas y Antonio Herrera, vecino de Viana, hizo postura para la obra en 1.205 ducados de vellón; no hubo quien la mejorase, y se le advirtió que debía presentarse el 5 de junio para el remate⁹.

En dicho día concurren varios maestros de diferentes lugares y encendida la primera candela y advirtiéndole que Antonio Herrera había hecho postura en 1.205 ducados de vellón, Nicaso Ruiz de Cabañas, maestro albañil, rebajó de esta cantidad 50 ducados y se terminó la primera candela. Encendida una segunda se consumió sin que nadie mejorase la anterior postura, y estando encendida la tercera y última, Juan José San Juan, maestro de edificios, se ofreció en hacer las obras por 1.100 ducados. Posteriormente Herrera rebajó otros 50 ducados, pero advirtiéndole que al que hiciera la torre por 800 ducados se le darían 2 doblones de prometido la tomó Francisco Ruiz de Narvaja, y al rebajar todavía un ducado Juan Antonio de San Juan se quedó éste la subasta en 8.867 reales y 28 maravedís de vellón y se apagó la candela¹⁰.

Al día siguiente comparece el dicho Juan Antonio San Juan, maestro de edificios vecino de Pamplona, y se obliga con su persona y bienes a ejecutar el alzado de la torre, según la traza y condiciones, por la cantidad arriba expresada, y da por su fiador a su hijo Juan José. El cura y procuradores parroquiales se comprometen a pagar lo estipulado en tres plazos de 2.959 reales, al comienzo de las obras, en su mitad, y después de ser reconocidas por maestros peritos¹¹.

7. Ap. doctal, doc. n.º 2.

8. AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 216-216 v.

9. Ap. doctal, doc. n.º 3.

10. Ap. doctal, doc. n.º 4. Juan Antonio San Juan fue veedor de obras del obispado de Pamplona e intervino en obras y tasaciones en numerosos lugares de Navarra.

11. Ap. doctal, doc. n.º 5.

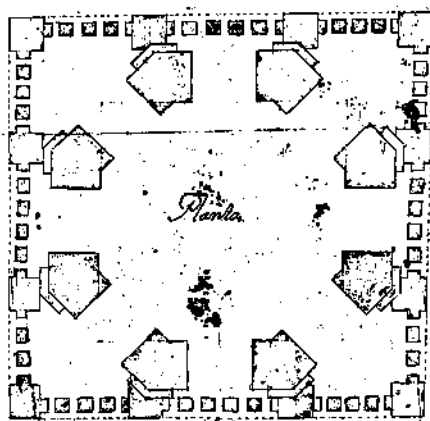
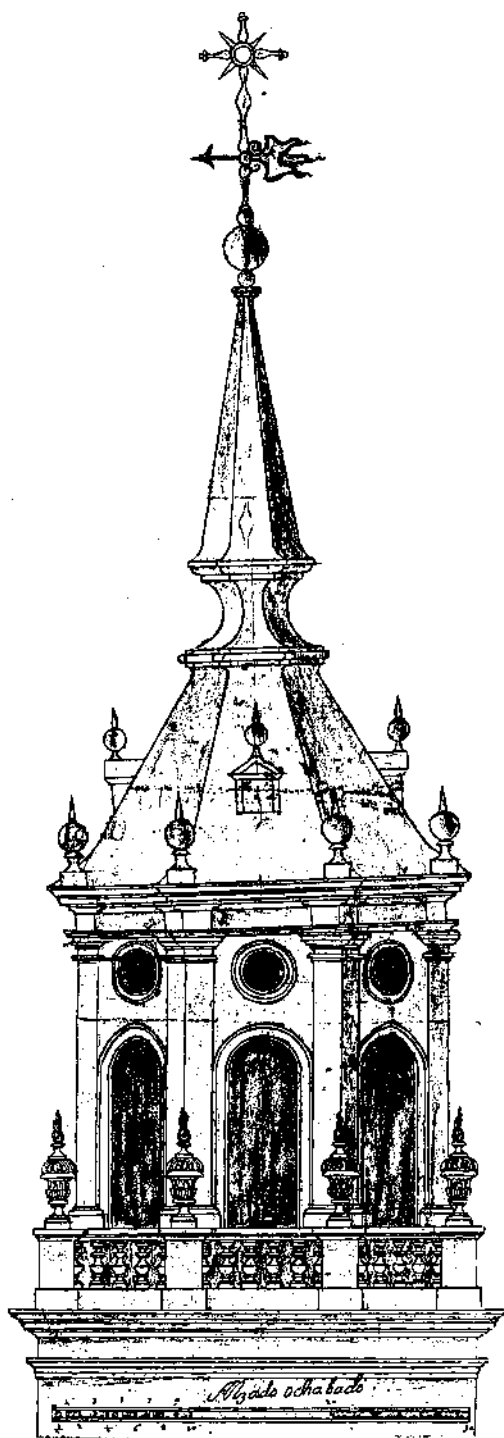


Fig. 1. Viana. Torre de San Pedro. Traza original del campanario y chapitel del siglo XVIII. AGN, Sección grabados.

Fig. 2. Viana. Torre de San Pedro. Planta original del campanario del siglo XVIII. AGN, Sección grabados.

Durante todo el verano de 1712 se trabajó fuerte, de tal forma que en el mes de agosto los responsables parroquiales afirman que Juan Antonio de San Juan está levantando la torre «con la mayor aplicación y presteza», y que es conveniente cuanto antes, una vez terminada estas obras, colocar el chapitel; así se excusaban de poner otros andamios, y puesto que el dicho maestro es de la mayor satisfacción para la iglesia, acordaron que sea el mismo el que coloque dicho chapitel en la forma que precisa la traza, y para ello que se vayan preparando los materiales necesarios. Puesto que lo más preciso y costoso es el plomo, se aprueba el que el parroquiano Marqués de Valdeolivo se encargue de esta diligencia a través de las amistades que tiene en Bilbao¹².

A mitad de diciembre de 1712 San Juan firma el contrato por el que se compromete a hacer el chapitel. Lo debería dar concluido para finales de dicho mes, y la iglesia le daría todos los materiales necesarios, puestos al pie de la obra, excepto la aguja que la haría el maestro. El precio estipulado es 2.500 reales de plata pagados en tercios. Se hizo una nueva traza que se distingue de la anterior en que además de un perfil mucho más curvilíneo ahora lleva una linterna ochavada¹³.

He aquí algunas de las condiciones con las que debe construirse este chapitel. Sobre el cuerpo de la torre se han de «empatillar en él diez y seis botantes, los cuales an de yr a parar y rezibir el telar principal del anillo de la linterna, se ayan de poner tres telares ochavados, machambrados y a media madera bien clavados». Para formar la linterna se colocarán ocho pies derechos, secenes redondos de pino, con los fustes labrados en esquina hacia el exterior y encajándolos a espiga en la armadura. Se hará un telar ochavado para cargar sobre él 16 tablones que irán a parar a los botantes ensamblados a tenaza y clavados.

Para formar el chapitel de la linterna se pondrán ocho cerchones de tablón unidos al telar de la linterna a espiga y clavados en la aguja, y sobre ellos otros 16 cerchones de tablón con sus argollas de hierro. Todo el chapitel ha de ir entablado y clavado y se emplomará con todo esmero soldando en los puntos más necesarios para que no se introduzca el agua a la armadura. Para adorno se pondrán ocho pirámides de madera con sus bolas, aquéllas forradas de plomo y éstas de cobre. Todo el material de madera, hierro, clavos, plomo y soldadura lo debe aportar la parroquia, y tan sólo el maestro pondrá el trabajo¹⁴. (Fig. 3).

Según estaba concertado en las condiciones tuvo lugar el reconocimiento de la torre y chapitel, y comparecen en Viana el 8 de febrero de 1714 José Raón, maestro de obras vecino de Calahorra, de parte de Juan Antonio San Juan y José de Soto por parte de la parroquia. Ambos dijeron que «an bisto y renozido con toda bigilancia y cuidado con la bista de las *trazas* y condiciones que se les an exhibido, y an aliado y alian haver dado cumplimiento el dicho Juan Antonio San Juan a todas ellas, y que están con seguridad y permanencia y según arte».

Añaden que se ha mejorado el cuerpo ochavado en cuanto a altura, adornos y otros reparos precisos, lo que supone mayor seguridad y

12. Ap. doctal, doc. n.º 6.

13. Ap. doctal, doc. n.º 7.

14. Ap. doctal, doc. n.º 8.

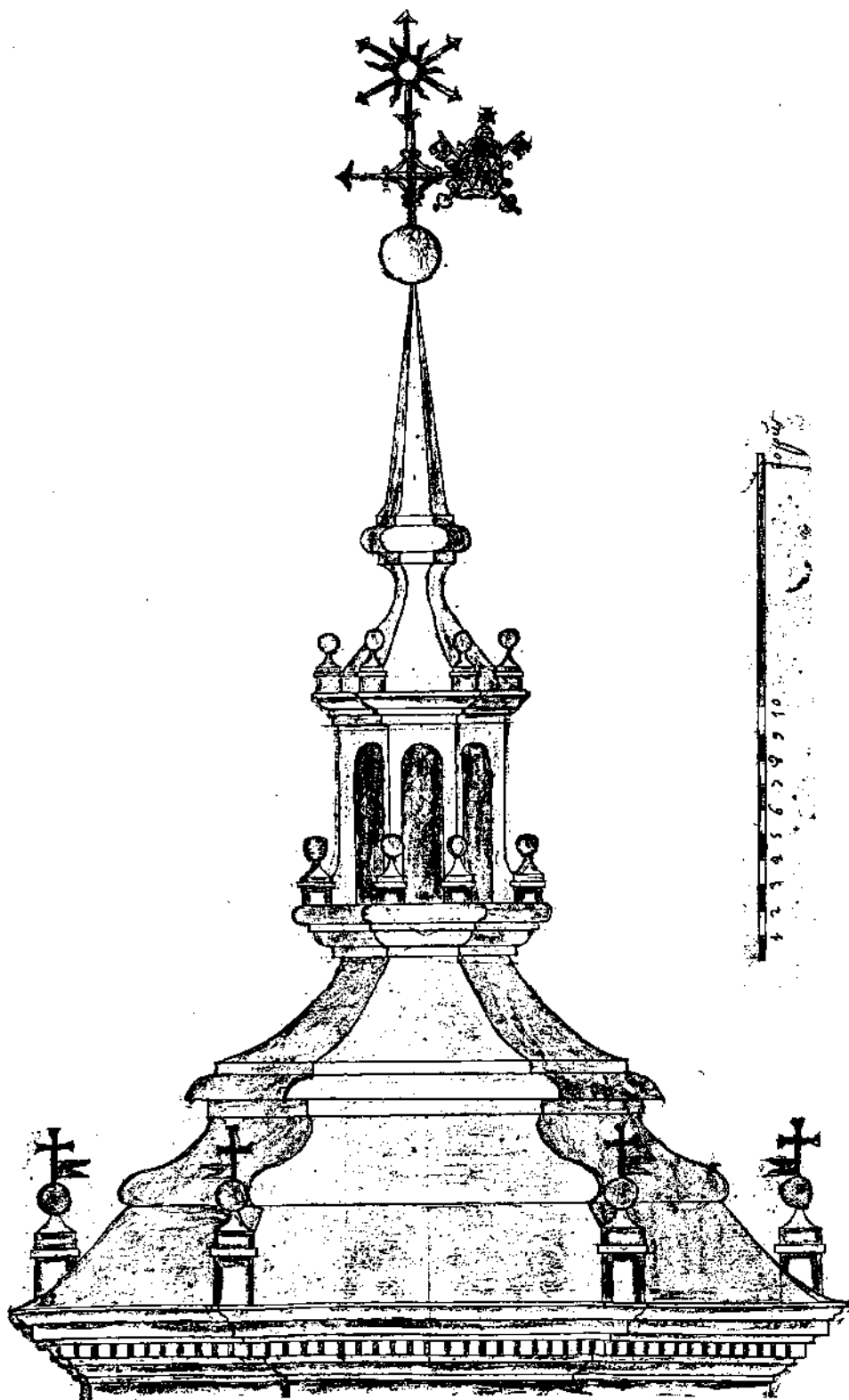


Fig. 3. Viana. Torre de San Pedro. Proyecto original del chapitel. AGN, Sección grabados.

hermosura, y como estos cambios han sido necesarios, se le debe abonar al maestro la cantidad de 1420 reales de vellón. De dicha cantidad se le rebajarán 500 reales por haber dejado de macizar algunos espacios de las ventanas y de enlosar algunos huecos de las ocho ventanas para la salida de las aguas, según era de su obligación. Todo ello lo debe ejecutar, y las juntas de las losas se rellenarán de lechadas de cal y arena. Por otra parte debe quitar las goteras del chapitel dejando las chapas bien soldadas, y para ello se le darán los materiales necesarios. Finalmente retejará los tejados por el daño que ha causado en ellos con motivo de las obras¹⁵.

Este campanario se levantó sobre el anterior del siglo XVI, era de planta ochavada, estaba casi en su totalidad construido de ladrillo, excepto algunos refuerzos de piedra, y se articulaba por pilastras con las basas de piedra. En cada uno de sus ocho frentes se abrían ventanales moldurados con arcos de medio punto y barandillas con balaustres de piedra, y encima de aquéllos óculos enmarcados en rectángulos. Terminaba a través de un friso en una potente cornisa muy saliente, moldurada y con dentellones. En algunas zonas la ornamentación estaba muy bien conseguida a base de variadas labores de ladrillo y de azulejos esmaltados en azul.

Este cuerpo descrito remataba en un chapitel de madera emplomado. Sobre una base de perfiles curvilíneos, muy propia del siglo XVIII, emergía una linterna ochavada con ventanitas de medio punto en todos sus frentes y a partir de allí una aguja con bola y artística cruz y veleta con el emblema parroquial, la tiara de San Pedro. Consistían los adornos en pedestales cajeados con remate de bolas colocados en los vértices tanto de la base, que llevaban cruces y veletas, como al comienzo y terminación de la linterna. (foto 5, fig. 4).

Se trata de un campanario barroco de ladrillo en el que están presentes las características de esta modalidad artística como los juegos de luces y de sombras, los diversos planos entrantes y salientes, los óculos con recuadros de orejetas y los frisos adornados y dentellones. En la zona de Viana esta construcción constituye una rareza, ya que todas las torres se construyen de piedra. Quizá ésta se realizó en ladrillo por suponer un notable ahorro económico y también por la facilidad de proveerse de este material por fabricarse en las tejerías de la propia localidad. En otras zonas de Navarra son más abundantes y recordamos, entre otras, por su prestancia las magníficas de la catedral de Tudela y de Villafranca, cronológicamente algo anteriores a la nuestra¹⁶.

Estos sistemas de construir chapiteles con armaduras de madera forrados de chapas de plomo no dieron resultado, debido, según creemos, a su poca consistencia, y por estar expuestos por su gran altura a los vientos y a la abundancia de lluvias su duración solía ser muy efímera. Y así el chapitel construido por San Juan en 1713 es necesario repararlo totalmente en 1724.

En las condiciones se advierte que se ha de quitar todo el plomo del faldón y molduras de la linterna y de las demás molduras de madera, para

15. Ap. doctal, doc. n.º 9.

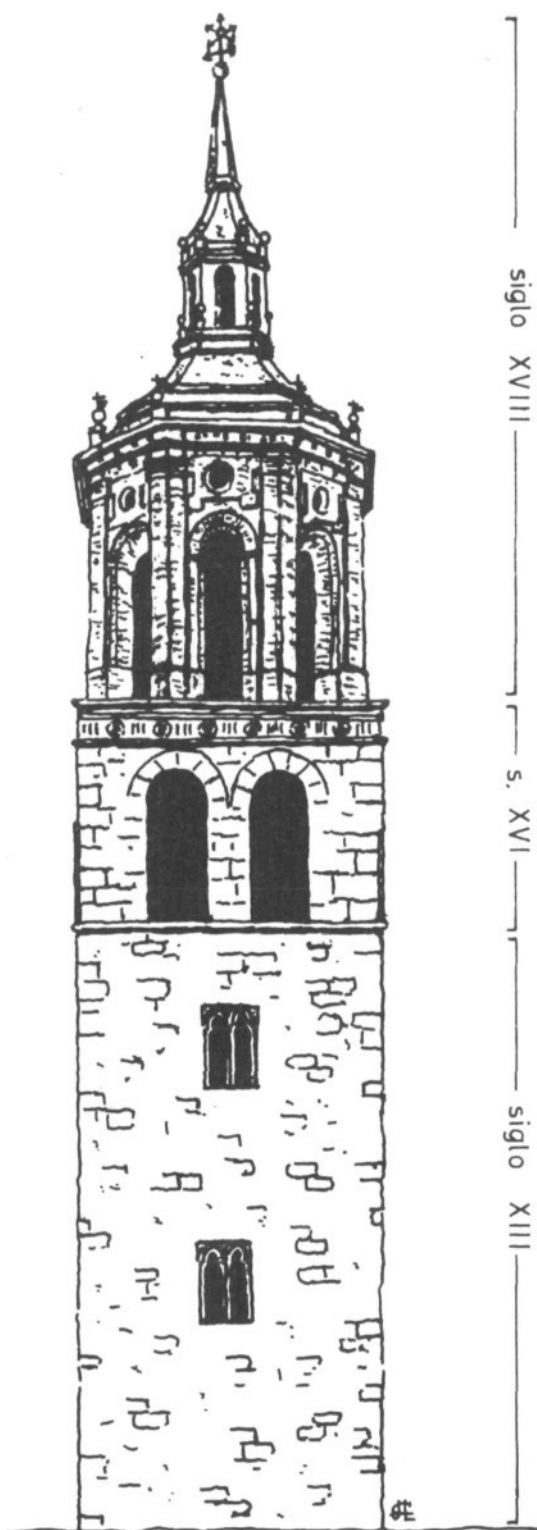
16. Ver cronología de estas torres en GARCÍA GAINZA, M.C., HEREDIA MORENO, M.C., RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra, I, Merindad de Tudela*, Pamplona, 1980, págs. 243 y 424.

LA TORRE PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE VIANA



Foto 4. Viana. Torre de San Pedro. Campanario del siglo XVIII.

Fig. 4. Viana. Torreón de San Pedro y sus ampliaciones del siglo XVI y del XVIII.



que todo quede liso y así las aguas «despidan prontas». Las maderas han de ser de pino de una onza de grueso, y el plomo se colocará a partir de la cornisa de ladrillo con chapas de acero y gafetes, sin ningún clavo, «amachambradas en sus juntas de abaxo para arriba», y en las ocho esquinas irán bolas.

De la misma manera se colocará el plomo de la aguja dejándolo con toda seguridad, «que de lo contrario puede temerse el que si caiese alguna gotera a donde se fixa la campana, y de caerse esta se seguiría alguna grabe ruina». El suelo se entablará con los mismos materiales que tiene, pero añadiendo para mayor seguridad unos cabrios nuevos. El maestro pondrá todo lo necesario, excepto el plomo, y se le pagará en tres plazos, al empezar la obra, en su mitad, y después de finalizada y reconocida¹⁷.

Gaspar de la Campra fue el ejecutor de esta obra, y el 11 de diciembre de dicho año comparece Antonio de Herrera «maestro conocido por su grande habilidad e inteligencia, así en esta ciudad como en este reyno y probincias, y inteligente en el modo y arte de hacer y emplomar chapiteles y otras obras», para reconocerla. Declara estar bien construida según las condiciones, y en cuanto al movimiento de la aguja del chapitel no encuentra peligro «por ser este movimiento natural, porque el telar con su ochabo está trabajado con toda destreza del qual arrancan ocho péndulas asta la dicha abuja, y más arriba tiene otro telar de cuios ángulos arrancan otras ocho péndulas asta el remate, y así no puede tener el más mínimo peligro». El movimiento de la aguja es natural por estar sobre el telar de la campana¹⁸.

De nuevo esta obra fue un fracaso, porque en 1731 debía estar el chapitel tan maltrecho, que ordenó el obispo, José Espejo y Cisneros, el repararlo inmediatamente¹⁹.

Se tarda cierto tiempo en obedecer esta orden, y para 1734 ya estaba tan destruido, que es necesario el hacerlo de nuevo. Acuerdan encargar la traza y condiciones a José Soto, maestro de obras vecino de Logroño, se le dan 33 reales de plata por este trabajo y algunos pagos más por el viaje a la villa de Sesma, ver el chapitel de su iglesia, y hacer la traza conforme a él. Igualmente fue a Desojo y a Logroño «para consultar con oficiales y hacer trazas y condiciones para el chapitel»²⁰.

El maestro escogido para realizar la obra es Manuel de Olea, a quien se va a llamar a la villa de Herce (La Rioja) de donde era natural aunque era vecino de Arnedo. Viene en mayo de 1735 y declara que ha reconocido el chapitel, y que para reconstruir su base, la linterna y la aguja se necesitan 56 maderos de pino de 14 pies de largo, más dos maderos de 22 pies para

17. Ap. doctal, doc. n.º 10.

18. AGN, Prot. Not. Viana, José Rodrigo Navarro, 1724, fols. 162-162 v.

19. «Y así bien por estar muy maltratado el chapitel se componga y los tejados». Archivo Parroquial de Viana, Libro Fábrica de San Pedro, 1731, fol. 19 v.

20. «Por libranza de 17 de agosto de 1734 consta pagó a Joseph de Soto, maestro de obras vecino de la ciudad de Logroño, 32 reales de plata por el trabajo que tubo en hazer la traza y condiciones para executarse la obra del chapitel sobre el campanario de dicha yglesia. Y mas da en descargo 42 reales y 10 maravedís de vellón que hizo de gasto dicho Joseph de Soto en la villa de Sesma en el viaje que hizo a la vista del chapitel de aquella yglesia para executar la traza conforme a él». APVLFSP⁰, 1734, fols. 101 y 107 v.

la aguja. Para cubrir el ochavado y linterna son necesarias 3.200 piezas de pizarras que han de traerse de Segovia. El mismo se compromete a realizar esta obra a jornal. Este sistema de pago no suele ser frecuente, y añade el maestro que así logrará la iglesia «conocidas combeniencias». Vista esta declaración, resolvieron el cura y procuradores parroquiales realizar la compra de la pizarra en el lugar antedicho y de la madera en Castilla.

Este maestro asistió a la obra durante 55 días cobrando a 8 reales de plata diarios y diversas cantidades de costa y viajes «en atención al cuidado y acierto con que a procedido en la obra». Sus oficiales, Manuel Bueno y Pedro Serrano, naturales también de Herce y maestros de escultura y carpintería, se ocuparon durante 65 días en colocar el maderaje, empizarrar y emplomar el chapitel, y reciben cada uno 292 reales de plata de costa, trabajo y por los días de ida y vuelta a su lugar natal²¹.

En esta obra también intervienen maestros locales como el ensamblador José Elizalde que trabaja 21 días en el maderaje, empizarrando y emplomando, el herrero Francisco Mazquiaran que hace barras y bolas, el organero Francisco Urarte, que se encarga de «tirar el plomo», y el cerrajero Andrés de Arana, que realiza obras para el árbol de la linterna. Se hace alguna compra de pizarra en Préjano (La Rioja) pero las partidas más importantes, unas 4.000 piezas, se traen de las canteras de Bernardos (Segovia), y se gastan 4.500 ladrillos grandes que fabrica el tejero local Juan de Iriarte. Para tirar el plomo se compraron «ocho varas de roncal blanco, ocho varas de cáñamo y cinco reales de pez griega»²².

Tenemos noticias de que en 1814 fue preciso reformar de nuevo este chapitel renovándose su armadura con maderas de roble, y con este motivo se compraron en Logroño 600 hojas de lata para forrar su linterna²³. Este chapitel que conocemos gracias a una fotografía de principios de siglo, era de unas dimensiones más bajas que el construido en 1713. Sobre una base piramidal completamente lisa emergía una ochavada linterna con estrechas y altas ventanas en todos sus frentes, rematada por cúpula y cruz, (foto 5).

3.-Ruinas y desmantelamiento de la torre

Con motivo de la primera guerra civil fue la ciudad de Viana plaza fortificada para las tropas liberales y la parroquia de San Pedro sirvió de

21. Ap. doctal, doc. n.º 11: «Por libranza de 12 de mayo de 1735 consta pagó a Manuel de Olea, maestro de obras vecino de la villa de Erze, 16 reales de a ocho por la venida a esta ciudad y ber y reconocer el campanario de dicha yglesia, medir las trazas y declarar la forma de ejecutar todo lo necesario para ser permanente y seguro de manera que no se pueda introducir el agua a dicho campanario por el chapitel y linterna. Consta pagó a Manuel Bueno y Pedro Serrano, vezinos de la villa de Erze, maestros de escultoria y carpintería, a 292 reales de plata a cada uno por la composición del chapitel así en maderaje, empizarrarlo y emplomarlo, en que se incluien dos días de ida y buelta a dicha villa de Erze». APVLFSP^b, 1735, fols. 101 y 104 v.

20. idem, fols. 104-105 v.

23. «Mas son data 2.363 reales que tuvo de coste el forrar la linterna del chapitel en esta forma: 117 reales por tres estados y cuarto de tablóri de roble que se compró en Logroño para dicho chapitel a 36 reales el estado, 24 reales pagados por la conduziñ de ella, 1950 reales pagados por 600 ojas de lata compradas para el mismo a tres reales y cuarto cada una, 70 reales por 3.500 clavos para clavar las dichas ojas de lata a 20 reales el millar, y 190 reales pagados por los jornales de los oficiales que se emplearon en encubrirlo». APVLFSP^b, 1814, fol. 159.



Foto 5. Viana. La torre de San Pedro a principios del siglo XX.

cuartel, ya que su torreón era un lugar estratégico para la defensa de la plaza. En varias ocasiones recibió esta iglesia el impacto de la metralla de las tropas carlistas, ya estaba su estructura débil desde el siglo anterior, y al finalizar la contienda fue declarada en estado ruinoso en 1842 y todos sus efectos fueron trasladados a la parroquia vecina, diversas ermitas y convento. La ruina total por hundimiento de la nave mayor y una lateral se produjo el 6 de enero de 1844.

La torre se salvó de esta ruina pero quedó algo maltrecha. He aquí el informe que de ella hizo el arquitecto Martín Antonio de Jáuregui, vecino de Logroño, ya que se quería habilitar la única nave que quedó en pie para celebrar los cultos y era preciso el dar garantías de seguridad. «En la torre se realzarán algunos puntos y macizar el arco adintelado que se halla a la parte del poniente, y su chapitel se ha notado algo de desenlace y mala trabazón aunque de poca consideración, en el primer cuerpo principal que compone dicho chapitel, para darle segundad posible, es necesario primero hacer un repaso de retocamiento en general en todo su perímetro, en el primero y segundo cuerpo asegurando el árbol, reparar el cimborrio y demás piezas»²⁴.

24. APV, Libros de Acuerdos, SPº, 1843, fol. 304 y ss.

Todavía este torreón hubo de soportar los embates de la segunda guerra civil, pues de nuevo fue convertida Viana en baluarte liberal, y su chapitel, reformado en 1814, lo destruyó en 1925 un rayo. Fue sustituido por otro mucho más bajo que el anterior y recubierto con planchas de cinc.

A principios del año 1979 el estado de la torre era tan deplorable, que su ruina se presagiaba cercana por las crecientes aberturas de sus numerosas grietas. A consecuencia del desprendimiento del relleno de piedra de una de las ventanas situadas al oeste, en el cuerpo construido en el siglo XVI, uno de los machones de ladrillo del ochavado campanario, al fallarle la base, se derrumbó y precipitó sobre la cúpula del trascoro hundiendo sus últimos anillos.

A consecuencia de este derrumbamiento las grietas de sus muros aumentaron y los engarces de las bóvedas y pisos se desencajaron, de tal manera que su desplome total se preveía próximo. Para remediar este final y proteger los altos muros del cementerio, antigua barbacana, que corrían igualmente peligro de hundimiento, se acometió la costosa obra de desmontar el campanario de ladrillo y el cuerpo de piedra del siglo XVI, y rebajar los muros del torreón mediceal con objeto de quitarle peso por los flancos sur y oeste. Esta obra fue realizada por la Institución «Príncipe de Viana», de la Diputación Foral de Navarra en 1979- (fotos 6 y 7).

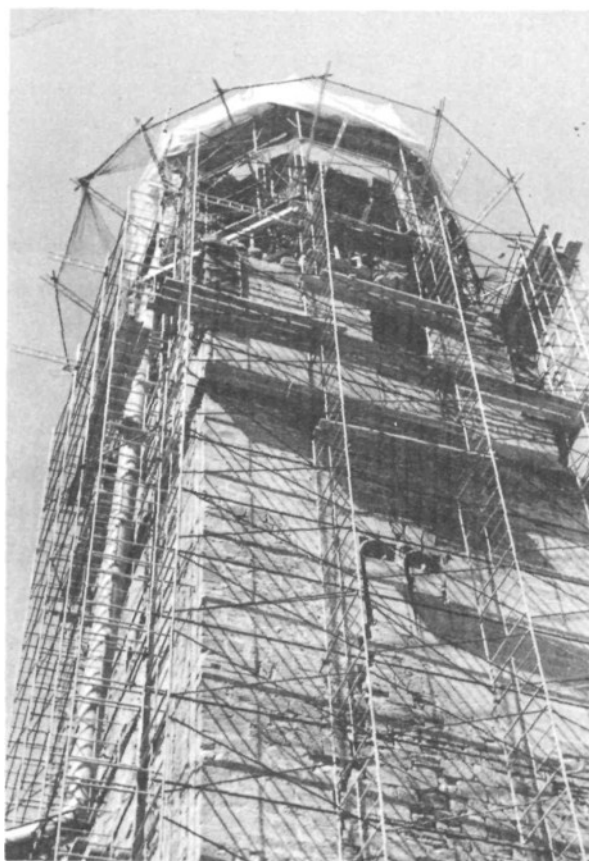


Foto 6. Viana. Torre de San Pedro. Obra de desmonte en 1979.

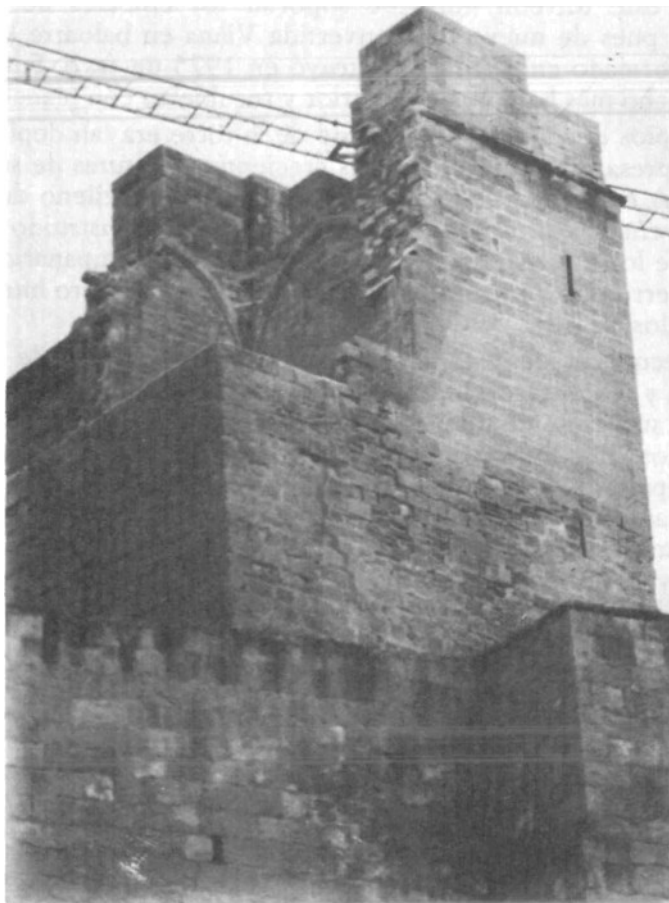


Foto 7. Viana. Torre de San Pedro en su estado actual.

Doc. n.º 1

1711, julio, 26. - Viana

AUTO DEL CABILDO PARROQUIAL PARA LEVANTAR LA TORRE

«En la sacristía y sala capitular de la yglesia parrochial de San Pedro de la ciudad de Viana, a veinte y seis del mes de julio del año mil setecientos y once, se juntaron los señores... cura y procuradores... y considerando que la dicha yglesia y su sacristía se alla llena y adornada de todo género de ornamentos para muchos años, y a que no le ofrece después fábrica más precisa que levantar su torre o campanario, lo que vaste para sobrepasar las campanas de los tejados principales de la yglesia, que aviándose levantado estos en tiempos pasados más de lo que estaban los antiguos an quedado más vajas las campanas, de forma que aunque son muy grandes y sonoras no se goza de ellas, porque no se ayan con el embarazo de la yglesia con grande sentimiento de los parrochianos, que hace muchos años desean y solicitan los más la ejecución de esta fábrica, por cuyas razones que la consideran la más precisa de las que se pueden ofrecer y del adorno y hermosura de la yglesia, unánimes y conformes acordaron y resolvieron levantar la dicha torre o campanario solamente un cuerpo pequeño, que vaste a la planta y colocación de las campanas, cerrándola luego con su capitel, y que para ello el señor Don Juan Antonio de Urbina lo comuniqué con maestros peritos y, discurriendo la mayor permanencia, menos coste y combeniencia en su ejecución, levante planta y condiciones para que con su vista resuelva la

LA TORRE PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE VIANA

yglesia lo que discurriere más acertado para su ejecución. Así lo acordaron y firmaron y yo el escribano. (Firmado).

Don Miguel Gerónimo de Gaviria Don Juan Antonio de Urbina
Joseph de Marmanillo Ante my, Manuel Navarro, escribano».

Archivo Parroquial de Viana, Libro de Acuerdos de la Parroquia de San Pedro, 1711, fols. 18-19 v.

Doc. n.º 2

CONDICIONES CON LAS QUE SE HAN DE CONSTRUIR LA TORRE DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO DE VIANA

1.-« Primeramente que se a de desazer la media naranxa y linterna que tiene la dicha torre dexando las quatro pichinas para cargar el ochabo y alzado que se a de levantar sobre dicha torre.

2.-Iten que se an de quitar las campanas que tiene la dicha torre de los puestos en que oí están, y acomodarlas donde no reciban daño a rriesgo y cuenta del maestro, ecepto que por aora, para el ministerio de los divinos oficios, quedará en su puesto la campana esquilón, y la campana menor, de las dos grandes que aora está en la parte que mira al poniente, se pondrá en el nicho setemprional, y las demás se acomodarán donde menos embarazen.

3.-Iten que con los despojos que se sacaren y supliendo el maestro toda la demás piedra que se necesitare se an de mazisar todos los arcos y guecos que tiene la dicha torre en todos sus suelos y distancias, por la parte de fuera con piedra sillería labrada, conforme lo demás de la dicha torre, y por adentro con buena manpostería con buena mezcla de cal y arena, supliendo el maestro todo lo nezesario para ello dexando en cada suelo al tiempo de zerrar, y mazisar unas luzeras o bentanas pequeñas con piedra sillería en la forma que se le señalare.

4.-Iten que los dichos arcos, guecos y bentanas se an de zerrar y macizar en la forma dicha antes de darse principio al alzado y cargazón de dicha torre, para su maior seguridad y que no padezca quiebra ni detrimento.

5.-Iten que se ha de hazer y echar un suelo con buenas maderas, tablas y clabazón nezesario ensima de la cornisa al formar el ochabo, que a de servir de suelo para las campanas, lebantando media bara más que la cornisa para dar corriente a las aguas, y se an de enlosar los guecos de los arcos del ochabo y todos los macizos que quedaren de las paredes a la parte de afuera con su corriente necesario para el despdimiento de las aguas.

6.-Iten que anibelado el dicho suelo se plantará el cuerpo ochabado conforme lo demuestra la traza y alzado con sus gruesos de paredes, zócalos, bentanas, pilastras, capiteles, friso y cornisa, que todo ello junto a de levantar treinta y tres pies.

7.-Iten dicho cuerpo y alzado de torre se a de hazer levantar y executar de albañilería asentando con ieso conforme arte, y el zócalo, que a de levantar una bara del suelo de la campanas arriba, se ha de hazer de piedra sillería labrada a picón todo alrededor por dentro y por fuera, asentando con buena mezcla de cal y arena y macizado con mampostería. Y en todos los guecos de los arcos, para asegurar los iugos o ejes de las campanas, se an de poner diez y seis piedras de sillería que tengan de alto media bara, y de grueso lo que tubiere la pared, que es una piedra en cada lado en donde asienten y se mantengan los iugos o ejes de las campanas.

8.-Iten que sin embargo de lo que demuestra la planta, traza y alzado en quanto a balustres, pilastras, jarrones no se an de executar, sino dejar lo que oy tiene la torre en la conformidad que al presente está, y sólo se ha de reparar y asegurar si tubiere alguna necesidad.

9.-Iten que la yglesia dará al maestro el ladrillo, yeso y arena, maderas y tablas para el suelo, puesto todo ello al pie de la obra en el zementerio de dicha yglesia, y el yeso, en el quarto que al presente se recoje, y todo lo demás que se nezesitare para la fábrica, andamios, aparejos, clavazón, y todo lo demás a de quadar y correr por quenta y cargo del maestro.

10.-Iten que para el ladrillo que fuere nezesario recortarse para las molduras a de dar el maestro los moldes para que a su satisfazón las recorte el tejero, declarando también la cantidad de cada género para que todo se le disponga con tiempo.

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

11.-Iten que las tres maderas cadenas, o las que nezesitare para afijar el árbol del chapitel que después se hubiere de hazer, las aya de poner y asentar el maestro en el puesto que le correspondiere, dándoselas la yglesia puestas y labradas en el zementerio.

12.-Iten que si con el motibo de dicha fábrica ubiere algún daño en los tejados de la yglesia y su trascoro los a de componer y reparar el maestro.

13.-Iten que la cantidad en que se rematare la dicha fábrica y su execución la pagará la dicha yglesia en tres tercios respectibe, el primero de contado al darse principio en la obra, el segundo al medio de ella y el último y fin de pago concluida y entregada que sea por el maestro, perictos nombrados por ambas partes y terzero en caso de discordia.

14.-Iten que el maestro a de subir las campanas al nuevo alzado y plantarlas en sus nichos por su quenta y riesgo.

Ante mí, Manuel Navarro, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 211-212 v.

Doc. n.º 3

1712, mayo 16. - Viana

EN LA PRIMERA SUBASTA SE QUEDA LAS OBRAS DE LA TORRE EL VECINO DE VIANA ANTONIO DE HERRERA POR LA CANTIDAD DE 1.025 DUCADOS DE VELLÓN

«En el trascoro de la yglesia parroquial del Señor San Pedro de la ciudad de Viana, a diez y seis días del mes de maio del año de mil setezientos y doze, estando juntos los señores cura y procuradores de ella se encendió la primera candela para la postura de la fábrica de dicha torre, y habiendo concurrido diferente número de gente se hicieron notorias las condiciones antecedentes, y siendo presente Antonio Herrera, vecino de esta ciudad, y echóse cargo de ellas, dijo que hacía postura en la expresada fábrica en mil doscientos y cinco ducados de vellón, y sin haver havido otro mejor postor y que revajase alguna cantidad quedó echa dicha postura en el susodicho, a quien se le aprecibió que para el día cinco del mes de junio primero beniente compareciese ante dichos señores porque en él se había de hazer el remate, y aora que conste lo asenté por auto y firmé». (Firmado)

Ante my, Manuel Navarro, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 216v-217.

Doc. n.º 4

1712, junio 5. - Viana

REMATE A CANDELA DE LA OBRA DE LA TORRE. JUAN JOSÉ DE SAN JUAN, MAESTRO DE OBRAS DE PAMPLONA, SE COMPROMETE A HACERLA POR 800 DUCADOS

«En el trascoro de la yglesia parroquial del Señor San Pedro de la ciudad de Viana, y después de las tres oras de la tarde del día cinco de junio del año de mil setezientos y doze, estando junta la dicha yglesia, como día señalado para efecto de el remate de la obra del alzado de la torre, en que concurrieron y se hallaron presentes los señores... cura y procuradores, y habiendo concurrido diferentes maestros de diversas partes, yo el dicho escribano monstré la traza y leí las condiciones prezedentes con las cuales se ha de hazer la fábrica y alzado de la torre propia de la expresada yglesia, y para que les conste de todo ello, y habiéndose encendido la primera candela, y publicándose que por Antonio de Herrera se hallaba puesta la dicha obra en mil doscientos y cinco ducados de vellón, y que el que quisiese revajar alguna cantidad de dicha postura pudiera ablar pues se le admitiría, y siendo presente Nicasio Ruiz de Cavañas, maestro albañil, revajó cinquanta ducados de vellón de dicha postura, ofreciendo hazer dicha obra por mil ciento y cinquenta y cinco ducados en dicha especie, y se acavó la dicha primera candela, y se encendió la segunda y también se acavó sin haver havido mejor postura, y luego se encendió la tercera y última, y siendo presente Juan Joseph de San Juan, maestro de edificios, ofreció de hazer dicha obra por mil cient ducados de vellón, y luego abló Antonio Herrera ofreciendo hacerla por mil cinquenta ducados de dicha moneda, y biendo dichos señores que no había quien amejorara dicha

postura, aunque se hicieron barios apercebimientos, ofrecieron que al que hiziese la expresada fábrica por ochocientos ducados en dicha moneda se le darían dos doblones de prometido, y siendo presente Francisco Ruiz de Narvaja los tomó y ofreció hazerla por los expresados ochocientos ducados, y siendo presente Juan Antonio San Juan vajó un ducado de vellón y luego acabó dicha candela y quedó echo el remate en el susodicho en la cantidad de ocho mil ochocientos setenta y siete reales y veinte y ocho maravedís de vellón, a quien se le hizo notorio y aperció para hazer la escritura y dar las fianzas cumpliendo con las dichas condiciones, y para que conste lo asenté por auto, siendo testigos Don Francisco de Virgala, Don Fermín de Vicuña y otros muchos vecinos de la dicha ciudad, y en fe de ello firmé. (Firmado)

Ante my, Manuel Navarro, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 217v-218.

Doc. n.º 5

1712, junio 6. - Viana

EL MAESTRO DE EDIFICIOS VECINO DE PAMPLONA JUAN ANTONIO DE SAN JUAN SE COMPROMETE A HACER LA TORRE DE SAN PEDRO DE VIANA Y DA POR SU FIADOR A SU HIJO JUAN JOSÉ SAN JUAN

«En la ciudad de Viana a seis días del mes de junio del año de mil setecientos y doze, ante mi el escribano y testigos infrasquitos pareció presente Juan Antonio San Juan, maestro de edificios vecino de la ciudad de Pamplona, y dijo que en él, como en el más dante y prometiente, se remató aier contado cinco del corriente mes la fábrica y obra del alzado de la torre de la yglesia parroquial del Señor San Pedro de esta expresada ciudad, la que se ha de hazer y egecutar según la traza y condiciones que al tiempo de dicho remate se exivieron y mostraron en la suma y cantidad de ocho mil ochocientos setenta y siete reales y veinte y ocho maravedís de vellón, como consta de los autos de postura, remate y condiciones a que se remite, y porque una de ellas es el que el maestro que hubiese de quedar con dicha obra hubiese de hazer escritura de obligación y dar fianzas legas, llanas y abonadas para la seguridad de dicha yglesia y dar cumplimiento a todo lo expresado en dichas condiciones, por todo lo qual certificado de su derecho dijo que promete y se obliga con su persona y vienes havidos y por haver de hazer egecutar la referida fábrica según arte, que cumplirá exacta y devidamente con las citadas traza y condiciones por la expresada cantidad, y para más fuerza, firmeza de todo ello dio y presentó por su fiador llano, pagador y cumplidor a Juan Joseph de San Juan su hijo, quien siendo presente y certificado del riesgo de la dicha fianza dijo que por tal fiador se constituía... los cura y procuradores aceptan esta escritura, prometen y se obligan con todos los vienes y rentas espirituales y temporales de dar y pagar al dicho Juan Antonio San Juan los expresados ducados por tercias partes en tres plazos, que a cada uno toca y corresponde dos mil nuevecientos cinquenta y nueve reales y nueve maravedís de vellón, que la primera paga que han de hazer a de ser de principio de la obra, y la segunda a mitad de ella, y la tercera y última fin de pago de toda la cantidad luego que se acave y sea vista y reconocida por maestros inteligentes nombrados por ambas partes y tercero en caso de discordia, y entregándose a satisfacción y beneplácito de dicha parroquia... firmaron todos, y en fe de llo yo el escribano que los conozco. (Firmado)

Don Miguel de Gaviria Don Juan Antonio Sáinz de Urbina Joseph Marmanillo Juan Antonio de San Juan Juan Joseph de San Juan Celedón Ruiz de Otazu Joseph de Barañano, ante my, Manuel Navarro, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 217-218v.

Doc. n.º 6

1712, agosto, 13. - Viana

ACUERDA LA PARROQUIA EL QUE JUAN ANTONIO SAN JUAN CONSTRUYA EL CHAPITEL DE LA TORRE

«En la sachristía de la yglesia parrochial del Señor San Pedro desta ciudad de Viana, a trece días del mes de agosto de mil setecientos y doze, estando xuntos los señores... cura y

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

procuradores de la dicha yglesia... dixerón que haviendo resuelto y determinado levantar la torre de la dicha yglesia se remató su fábrica en Juan Antonio San Juan, maestro de obras vecino de la ciudad de Pamplona, que la está executando con la mayor aplicación y prestesa, y reconociendo la gran utilidad y combeniencia que se le a de seguir a la dicha yglesia de hacer fabricar y poner el chapitel ynmediatamente que se concluía la fábrica del alzado, escusando por este medio nuebos andamios y otras xarcias todo presciso- para ello, y el lograr maestro de la mayor satisfacción de la yglesia que lo es el dicho Juan Antonio San Juan, consideradas y premeditadas estas razones, acordaron que ynmediatamente le continúe y plante el dicho chapitel en la forma que lo previene la planta y traza, y para ello se bayan disponiendo los materiales necesarios, y siendo lo más preciso y costoso el plomo para cubrirlo y plomarlo, se encargue esta dilixencia al Señor Marqués de Baldeolivo, parroquiano de la dicha yglesia, para que con su celo acostumbrado y las dependencias y comunicaciones que tiene en la villa y puerto de Bilbao, logre por este medio la dicha yglesia la maior combeniencia pasando, como pasará, por los empleos y axustes que se yzieren por medio del dicho Señor Marqués, y así lo acordaron y firmaron. (Firmado)

Don Miguel Gerónimo Gaviria Don Juan Antonio Sáinz de Urbina Don Manuel Pérez de Lanciego Ante my, Manuel Navarro, escribano»

APVLASP^o, 1712, fols. 24-24v.

Doc. n.º 7

1712, diciembre, 15. - Viana

JUAN ANTONIO DE SAN JUAN, MAESTRO DE EDIFICIO VECINO DE PAMPLONA, SE COMPROMETÉ A HACER EL CHAPITEL DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO POR 2.500 REALES DE PLATA

«En la sacristía y sala capitular de la yglesia parroquial del Señor San Pedro de la ciudad de Viana a quince días del mes de diciembre del año mil setezientos y doze, ante mi el escribano y testigos enfrasquitos, parecieron presentes de la una parte los señores... cura y procuradores de la expresada yglesia, y de la obra Juan Antonio San Juan, maestro de obras vecino de la ciudad de Pamplona, y ambas partes digeron que haviendo ajustado la dicha yglesia con el referido Juan Antonio San Juan la egecución y fábrica del chapitel que demuestra la traza precedente, el que se había de hazer y efectuar, según las condiciones que preceden, y se avía de dar concluido por todo el corriente mes, para cuio efecto había de dar y entregar la expresada yglesia todos los materiales puestos al pie de la torre, excepto la auja que esta a de correr por cuenta y cargo del dicho maestro, por la qual y el trabajo de hazer dicho chapitel se había de pagar y entregar dos mil y quinientos reales de plata por tercias partes, la primera al empezar dicha obra la segunda a mitad de ella y la tercera y fin de pago acavada y entregada que sea, y por quanto devajo del susodicho ajuste el expresado maestro está egecutando la dicha obra, para quitar todo género de óbice y se sepa la obligación que cada una de las partes tiene para dar cumplimiento a ella, por esta escritura y su tenor los dichos procuradores se obligan... pagar al dicho Juan Antonio San Juan los expresados dos mil quinientos reales de plata... y sea vista y reconocida por peritos... y el dicho Juan Antonio San Juan se obligó con su persona y vienes que cumplirá exacta y devidamente con esta escritura de dar acavado el citado chapitel el presente mes, de lo contrario pagará todas las costas y daños... y firmaron todos y yo el escribano de que doy fe conozco. (Firmado)

Don Miguel Gerónimo de Gaviria Don Manuel Pérez de Lanciego Juan Antonio San Juan Celedón Ruiz de Otazu

Ante my, Manuel Navarro, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 319-320.

Doc. n.º 8

1712

CONDICIONES CON LAS CUALES SE HA DE CONSTRUIR EL CHAPITEL DE LA TORRE DE SAN PEDRO DE VIANA

1.—«Primeramente es condición que sobre el telar principal que es el que ha de quedar sobre el cuerpo de la torre se ayan de enpatillar en él diez y seis botantes, los quales an de

yr a parar y rezibir el telar principal del anillo de la linterna, y dichos botantes an de quedar en él enboquillados y clavados.

2.-Iten es condición que enzima del dicho telar se ayan de poner tres telares ochavados, machembrados y a media madera, bien clavados causando la moldura y adorno que demuestra la traza.

3.-Iten es condición que para formar la linterna, que demuestra la traza, se an de poner ocho pies derechos sezenes, redondos, de pino, labrando sus frentes que agan esquina biba a la parte exterior y encajándolos a espiga y mortesa en la armadura que atraviesa por el cuerpo de la torre del telar principal, y dichos pies derechos an de recibir el telar de arriba dicho del anillo de la linterna aziéndoles su corte, y en dichos pies derechos se a deazer otro telar como el antezedente para formar el chapitel de la linterna que demuestra la traza.

4.-Iten es condición se aya de poner un pedazo de madera, por si acaso sezediere el colocar campana en la dicha linterna, ensamblado en dos pies derechos, y sobre dicho madero an de cruzar quatro sólidos formando un quadrado, y en sus extremos colas de milano ensambladas en el telar que formará el quarto bozel, todo bien clavado.

5.-Iten es condición que el dicho pedazo de madero se abrirá su mortesa para colocar en ella la espiga de la auja del chapitel, la qual estará bien ajustada en el quadrado que arriba se menciona.

6.-Iten es condición que se aya deazer un telar ochavado para cargar en él diez y seis tablones, los quales bentrán a parar sobre los deziseis botantes, ensamblados a tenaza y clavados contra los dichos botantes, y sobre dichos tablones cargarán otros causando la moldura y adorno de los ocho faldones, según lo demuestra la traza.

7.-Iten que para formar el chapitel de la linterna se echarán ocho cerchones de tablón que entren a espiga en el telar de la linterna y clavados contra la uja, y sobre ellos se pondrán executando deziseis cerchones de tablón con sus argollas de yerro, aziendo la lavor que demuestra la traza.

8.-Iten es condición que se ayan de entablar y clavar los faldones y chapitel, y sobre dicho entablado emplomar clavando con todo cuidado, y soldar en todos los puestos nezesarios para que no se introduzca la agua a la armadura del dicho chapitel.

9.-Iten se an de executar ocho pirámides de madera y emplomar, como también sus bolas, y las que demuestra la traza en la linterna y chapitel, excepto las bolas, que éstas serán de cobre.

10.—Iten que para todo lo dicho darán los señores procuradores todo el material de madera, yerro, clavo, plomo, soldadura, sin que ponga el maestro más que las manos para executar dicho chapitel. (Firmado)

Don Miguel Gerónimo de Gaviria Don Manuel Pérez de Lanciego Don Juan Antonio Sáinz de Urbina Juan Antonio de San Juan».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1712, fols. 318-318 v.

Doc. n.º 9

1714, febrero, 8. - Viana

LOS MAESTROS DE OBRAS JOSÉ RAON, VECINO DE CALAHORRA, Y JOSÉ DE SOTO, VECINO DE LOGROÑO, RECONOCEN LA TORRE DE SAN PEDRO DE VIANA

«En la ciudad de Viana a ocho días del mes de febrero del año de mil setzientos y catorze, ante mi el escribano parecieron Joseph de Raón, maestro de obras vecino de la ciudad de Calahorra, y Joseph de Soto, también maestro de obras vecino de la ciudad de Logroño, y dixeron que han sido nombrados el dicho Joseph de Raón, por parte de Juan Antonio San Juan, y el dicho Joseph de Soto, por la yglesia parroquial de San Pedro desta ciudad y sus procuradores, para efecto de ver y declarar el alzado de la torre y chapitel de la dicha yglesia que a executado el dicho Juan Antonio San Juan, también maestro de obras vecino de Pamplona, para efecto de hacer la entrega de dicha fábrica, que dixeron an bisto y reconocido con toda bigilancia y cuidado con bista de las trazas y condiciones que se les an exhibido y mostrado por mi el escribano, y an hallado y alian aver dado cumplimiento el dicho Juan Antonio San Juan a todas ellas, y que están con seguridad y permanencia y según

harte, y así mismo an aliado haver mejorado el cuerpo ochavado en la altura adornos y otros reparos precisos, cuias mejoras son de maior elevación de la dicha fábrica, como también de maior seguridad y hermosura, y por haver sido todo ello preciso y necesario y de maior adorno se le deven avonar a su justo precio de ellas a común estimación respectiva al remate de la fábrica, valen mil quatrocientos y veinte reales de vellón, y de esta cantidad se deben rebajar quinientos veinte reales por haver dexado de macizar algunas porciones de las ventanas de dicha torre, y haver dexado de losar parte de los guecos de las ocho ventanas del ochavo para la salida de las aguas, que fue todo de la obligación de dicho maestro, y queda a cargo del dicho maestro enlosar las porciones que faltan en las dichas ocho ventanas de los antepechos a fuera sobre la manpostería que está descubierta para dar salida a las aguas, como también el echar unas lechadas de cal y arena en las juntas de las losas que están en los macizos de los quatro ángulos para que salgan las dichas aguas, y todas las juntas de las dichas losas bien cerradas, y quitar las goteras que ay en el chapitel dejando bien soldadas, y para la dicha soldadura y michinales se ha de dar la yglesia los materiales necesarios... y retejar el daño en los tejados al tiempo de la execución de la fábrica en lo contiguo a ella.

Esto dijeron y declararon que es quanto sienten y saben y pueden decir por lo que Dios Nuestro Señor les a dado a entender y mediante juramento que an prestado en forma devida... y lo firmaron y en fe de ello yo el escribano. (Firmado)

Joseph de Raón Joseph de Soto
Ante my, Manuel Navarro, escribano».

AGN, Prot. Not. Viana, Manuel Navarro, 1714, fols. 33 y 34.

Doc. n.º 10

1724

CONDICIONES PARA RECONSTRUIR EL CHAPITEL DE SAN PEDRO DE VIANA

«Primeramente se an de acer los andamios necesarios para quitar todo el plomo que tiene el faldón y molduras asta la linterna, se an quitar todas las molduras que están formadas de madera, de forma que todo el dicho faldón a de quedar raso para que las aguas despidan prontas, y para esto se a de poner la madera necesaria que a de ser de pino con el cuerpo suficiente, y la tabla que se a de gastar en todo el faldón a de ser de pino con una onza de grueso, y esta a de quedar bien juntada y las juntas coridas con garlopa y bien clabadas.

Es condición que todo el plomo que se a de gastar se a de tirar con el querpo necesario, y se a de asentar empezando desde la cornixa de ladrillo, y para asentarlo se an de poner unas chapas de cero con sus gafetes, y todas ellas an de quedar aseguradas de forma que no se a de ver ningún clabo, y dichas chapas se han de poner de media a media vara de una a otra, y todas las chapas, así en los medios como en las esquinas, an de quedar amachambreadas en sus juntas de abaxo para arriba, y los remates que están en las ocho esquinas se an de quedar en los mismos puestos dexándolos bien asegurados, y se les an de poner ocho bolas de las de arriba que an de ser las primeras.

Es condición que se aia de quitar el plomo de la auxa y asentarlo en la misma forma, que de lo contrario puede temerse el que si caiese alguna gotera adonde se fixa la campana y de caerse esta se seguiría alguna grabe ruina, y de esta forma no quedará temor alguno.

Es condición que el suelo del primer telar se a de poner una ventana con su cerrado para que en todo tiempo esté cerrado, y todos los dichos cabrios y tablas an de quedar vien clavados.

Es condición que el maestro a de poner todo lo necesario asta dar la dicha fábrica rematada, vista y reconocida, y sólo se le a de dar el plomo necesario y la cantidad que se axustare en tres plazos, el primero al empezar, el segundo a el medio de ella, y el tercero acabada y entregada que sea».

AGN, Prot. Not. Viana, José Rodrigo Navarro, 1724, fols. 160-161.

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

Doc. n.º 11

1735, mayo, 9. - Viana

EL MAESTRO DE OBRAS MANUEL DE OLEA, VECINO DE ARNEDO, DECLARA LA FORMA DE RECONSTRUIR EL CHAPITEL DE LA PARROQUIA DE SAN PEDRO Y SE COMPROMETE A REALIZAR ESTA OBRA A JORNAL

«En la ciudad de Viana a nueve días del mes de mayo de mil setezientos y treinta y cinco, ante mi el escribano pareció presente Manuel de Olea, maestro de obras vezino de la ciudad de Arnedo, y dixo mediante juramento... de que a instancia de los señores cura y procuradores de la yglesia parrochial del Señor San Pedro ha visto, medido y reconocido el capitel del campanario de dicha yglesia, y para la composición de su ochavado y la linterna y abuja se necesitan de zinquentay seis maderas de pino de a catorce pies de largas y su quadro correspondiente, más dos maderas que llaman tercias de veinte y dos pies de larga cada una para la abuja, más para cubrir el ochavado y linterna y quitar las aguas son necesarias tres mil y duzientas piezas de pizarra que se hallará en la ciudad de Segobia, y la madera se ha de pasar de Castilla a Navarra, y el ponerla y clavarla conforme arte y con seguridad correrá de mi quenta al jornal acostumbrado en que logrará la dicha yglesia conocidas conbenciencias. Así lo declaró mediante dicho juramento y lo firmó, y en fe de ello yo el escribano. (Firmado) Manuel de Olea.

Y en vista de dicha declaración resolbieron los señores cura y procuradores en hazer la compra de los dichos materiales y su conduzi3n hasta dicha yglesia en el reyno de Castilla, y para que conste a donde conbenga di el presente en dicha ciudad de Viana a veinte y ocho de mayo de mil setecientos y treinta y cinco».

AGN, Prot. Not. Viana, Juan de Ozcáriz, 1735, fol. 101.

